



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 939/2021-2022



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Remita de manera detallada y adjunte documentación idónea sobre la cantidad de activos fijos y bienes registrados bajo inventario en favor de la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) e informe el estado en el que se encuentran estos bienes del Departamento de Santa Cruz. --- 2. Remita informe a detalle y adjunte documentación, si se ha efectuado ventas de bienes de la Empresa Nacional Ferrocarriles de la terminal Bimodal de Santa Cruz, explique bajo qué normas se realizó la venta y el procedimiento que sustente tales hechos. --- 3. Informe a detalle si existe procesos a la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) por demandas de pago de derechos laborales en bono de cesantía, si fuera así qué acciones y procedimientos está realizando ENFE a favor de los ex trabajadores. --- 4. Informe y adjunte documentación sobre si los ex trabajadores de ENFE, solicitaron el pago de derechos laborales en bono de cesantía, bajo qué procedimientos se realizó la restitución de derechos laborales, detallando a cuántos ex trabajadores se realizó dichas devoluciones y a cuántos ex trabajadores falta realizar el pago. --- 5. Informe a detalle si la terminal Bimodal Santa Cruz se encuentra en alquiler y bajo que sustento legal se realizó dicho contrato. Adjunte documentación de respaldo”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS DE ENERGÍA,
CAMARA DE SENADORES
COMITE DE ENERGIA,
HIDROCARBUROS,
MINERIA Y METALURGIA

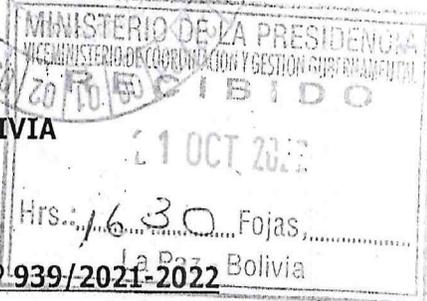
La Paz,
MOPSV/DESP/Nº 0025172022

RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
25	11	2022	08:40
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
		2	

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



DESPACHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia



REF.: Respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 939/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 537 2022, de 16 de septiembre de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 939/2021-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, enviado por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1.

Remita de manera detallada y adjunte documentación idónea sobre la cantidad de activos fijos y bienes registrados bajo inventario a favor de la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) e informe el estado en el que se encuentran estos bienes del Departamento de Santa Cruz.

RESPUESTA.

De la información proporcionada por la Empresa Nacional de Ferrocarriles, a la fecha se cuenta con 72 Bienes Los mismos que se encuentran registrados a Favor del Empresa Nacional de Ferrocarriles en el Departamento de Santa Cruz, dentro de los cuales algunos de ellos se encuentran arrendados para poder Salvaguardar y proteger de posibles avasallamientos.

PREGUNTA 2.

Remita informe a detalle y adjunte documentación, si se ha efectuado venta de bienes de la Empresa Nacional de Ferrocarriles de la terminal Bimodal de Santa Cruz, explique bajo que normas se realizó la venta y el procedimiento que sustente tales hechos.

RESPUESTA.

La Empresa Nacional de Ferrocarriles NO realizo la venta de bienes de la Terminal Bimodal de Santa Cruz.

PREGUNTA 3.



www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5º piso

Tel.: (591-2)- 2119999 – 2156600

La Paz – Bolivia





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Informe a detalle si existe procesos a la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE) por demandas de pago de Derechos laborales en bono de cesantía, si fuera así que acciones y procedimientos está realizando ENFE a favor de los ex trabajadores.

PREGUNTA 4.

Informe y adjunte documentación sobre si los ex trabajadores de ENFE, solicitaron el pago de derechos laborales en bono de cesantía, bajo que procedimiento se realizó la restitución de derechos laborales, detallando a cuantos ex trabajadores se realizó dichas devoluciones y a cuantos ex trabajadores falta realizar el pago.

RESPUESTA.

En respuesta a la pregunta 3 y 4, se cuentan con 17 procesos laborales por bonos de cesantías, instaurados por los ex trabajadores de ENFE, sin embargo, NO se realizó ninguna devolución por el pago de Bono de Cesantía, toda vez que en estricta aplicación del artículo 58 del Decreto Supremo N° 21060 de 29 de agosto de 1985 suprime toda clase de bonos a favor de los trabajadores y el artículo 9 del Decreto Supremo N° 21137 de fecha 30 de noviembre de 1985, (vigente).

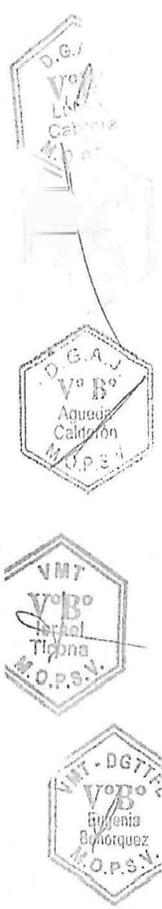
PREGUNTA 5.

Informe a detalle si la terminal bimodal Santa Cruz se encuentra en alquiler y bajo que sustento legal se realizó dicho contrato. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

La Empresa Nacional de Ferrocarriles a la Fecha no cuenta con ningún arrendamiento en la Terminal Bimodal Santa Cruz, ya que la misma se encuentra en comodato mediante Decreto Supremo N° 3634 de fecha 1 de agosto de 2018.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Edgar Montaño Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR/ ITC/eibp
c.c.: Archivo
HR.: E/2022-14736